

Río Gallegos, 10 de junio de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 0110.728/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 341/25 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente María Elva DÍAZ y solicita se dicte instrumento legal otorgando prórroga de la Licencia por Atención de Familiar Enfermo, con goce de haberes, a partir del 30 de abril de 2025, según solicitud vigente en el Sistema de Medicina Laboral y hasta el día 12 de mayo de 2025 por fallecimiento del familiar por el cual ha solicitado la presente prórroga;

QUE la presente solicitud se encuadra en Ordenanza 176-CS-UNPA Régimen de licencias especiales, Anexo, Inciso g) Atención de enfermos en el grupo familiar: Para la atención de miembros de su grupo familiar (de parientes consanguíneos hasta el segundo grado, afines y afines en primer grado, cónyuge, conviviente o ligado por unión civil) que se encuentren enfermos o accidentados y requieran la atención personal del/la trabajador/a, le corresponderá una licencia de hasta treinta (30) días corridos por año calendario, continuos o discontinuos, con goce de haberes. Este plazo podrá prorrogarse con goce de sueldo hasta un máximo de seis (6) meses, previa justificación de autoridad competente, sólo en caso de tratarse de parientes consanguíneos en primer grado, cónyuge, conviviente o ligado por unión civil;

QUE por Disposición N° 212/25 se otorga prorroga de la Licencia Especial por Atención de Familiar Enfermo con goce de haberes, a partir del día 30 de marzo al 29 de abril de 2025, haciendo uso de TREINTA Y UN (31) días de la misma;

QUE ha usufructuado un total de CINCUENTA Y CINCO (55) días de la Licencia Especial por Atención de Familiar Enfermo con goce de haberes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

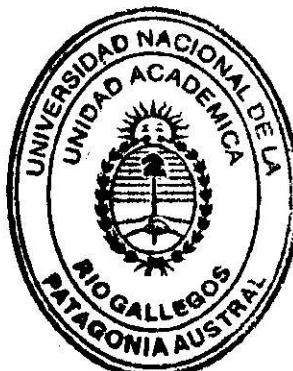
POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA la prórroga de la Licencia Especial por Atención de Familiar Enfermo con goce de haberes, a la docente María Elva DÍAZ, (C.U.I.L. N° 27-12330984-2), en Carrera Académica, en cargo de carácter Efectivo, en la Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-01-02, Código de Cargo 4PC-3-10052-P, Escuela de Psicopedagogía Sede UARG, Instituto de Salud e Interacción Socio Comunitaria, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 30 de abril al 12 de mayo de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que se ha prorrogado la Licencia Especial por Atención de Familiar Enfermo con goce de haberes a la docente María Elva DÍAZ, por CINCUENTA Y CINCO (55) días.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHÍVESE.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG